



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

“LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA: ANÁLISIS, EVOLUCIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA”

AUTORÍA JOSE LUIS ROMERO LACAL
TEMÁTICA EDUCACION Y SOCIEDAD
ETAPA ESO Y BACHILLERATO

Resumen

Desde la llegada de la democracia a nuestro país, muchas han sido las leyes que los distintos gobiernos han aprobado con el fin de mejorar nuestro sistema educativo. Sin embargo, podríamos concluir que a pesar de todas las reformas legislativas efectuadas en este periodo de tiempo, el **fracaso escolar en España**, entendido como el número de alumnos que no consigue terminar con éxito los estudios obligatorios, ha ido creciendo de manera imparable hasta llegar en la actualidad a superar el 30 %.

Las causas que explican este preocupante aumento no son simples aunque si podríamos indicar que en parte, las distintas leyes educativas que se han implantado en nuestro país durante los últimos treinta años, no han solucionado este problema, sino que muy al contrario, lo **han empeorado** ya que nuestros alumnos cada vez salen peor preparados en casi todas las asignaturas, con conocimientos muy pobres en materias fundamentales como lengua o matemáticas por no mencionar la escasa o nula competencia que tienen en idiomas tan importantes como el inglés.

En este artículo vamos a hacer un breve recorrido por las distintas leyes educativas que hemos tenido en nuestro país desde finales de los setenta, de los errores que han cometido y que han dejado muchas veces sin solucionar, pero también vamos a proponer soluciones o fórmulas para mejorar nuestro sistema educativo y conseguir reducir de forma paulatina las elevadas tasas de **fracaso escolar**, para ir poco a poco equiparándonos con la media de los países de la Unión Europea.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 42 MAYO DE 2011

Palabras clave

- Leyes educativas en España.
- LGE, LOGSE, LOCE, LOE.
- Errores del sistema educativo.
- Fracaso escolar.
- Propuestas y soluciones.
- Falta de consenso educativo.
- La educación del siglo XXI.

1. EVOLUCION DE LAS LEYES EDUCATIVAS EN ESPAÑA.

1.1. La ley General de Educación.

Antes de la recuperación de la democracia en nuestro país y en los últimos años de la dictadura franquista, el ministro de educación de entonces, el señor Villar Palasí promulgó la Ley General de Educación en el año 1970. Dicha ley estructuraba nuestro sistema educativo no universitario en tres bloques:

➤ **Educación General Básica (EGB).**

La educación obligatoria en España comenzaba a los seis años de edad y continuaba de manera ininterrumpida hasta los 14 años. Una vez concluidos dichos estudios, los alumnos obtenían en título de Graduado Escolar en Educación General Básica (lo que popularmente se conocía y aun se conoce como la EGB). Esta etapa educativa se dividía en tres ciclos:

- Primer Ciclo: 1º y 2º.
- Segundo Ciclo: 3º, 4º y 5º.
- Tercer Ciclo: 6º, 7º y 8º.

Los alumnos en esta etapa cursaban **distintas asignaturas** como por ejemplo: *Lengua española, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, idioma extranjero (francés e inglés) además de plástica y educación física.*



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

➤ **Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).**

Este nivel ya no era obligatorio y constituía la continuación de la EGB. El BUP se estructuraba en tres cursos académicos (desde los 14 a los 17 años) durante los cuales los alumnos cursaban distintas asignaturas como por ejemplo: *Lengua, matemáticas, Historia, Latín, física y química, Geografía, dibujo técnico, etc.* Al llegar los alumnos a 3º de BUP, éstos debían de elegir dos opciones claramente diferenciadas:

➤ Opción de ciencias.

Si los alumnos elegían esta opción, debían de descartar una de las siguientes asignaturas: *Física y Química, Biología y Geología, Matemáticas y Literatura.*

➤ Opción de letras.

Si los alumnos elegían esta opción, debían de descartar una de las siguientes asignaturas: *Literatura, latín, griego y Matemáticas.*

Una vez finalizados dichos estudios, los alumnos obtenían el título de Bachillerato que les permitía continuar los estudios posteriores para ingresar en la Universidad; sin embargo, para tal fin era necesario cursar y aprobar lo que se denominaba **Curso de Orientación Universitaria (COU)**. Durante este curso el alumno podía elegir entre dos ramas de ciencias (opción Bio-sanitaria y Técnica) y dos de letras (Ciencias Sociales y Humanidades).

➤ **Formación Profesional (FP).**

La LGE incorporó por primera vez los estudios profesionales en el sistema educativo dividiendo éstos en dos grupos:

➤ Formación Profesional de Grado I (FP1).

Constaba de dos cursos académicos (de los 14 a los 16 años) y a la finalización de los mismos los alumnos obtenían el título de técnico en la especialidad estudiada. Para su acceso no era necesario poseer el título de Graduado escolar por lo que muchos alumnos que habían fracasado en el colegio accedían a esta etapa educativa.

➤ Formación Profesional de Grado II (FP2).

Esta etapa constaba de tres cursos académicos (de los 16 a los 19 años) y a su finalización los alumnos obtenían el título de técnico superior en la especialidad estudiada.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

Sin duda alguna la Ley General de Educación de 1970 supuso un importante hito en el sistema educativo ya que introdujo por primera vez la **obligatoriedad de la enseñanza** general básica en todo el estado, pero también reconoce la educación como servicio público siendo éste responsable de su organización y puesta en funcionamiento. También esta ley introdujo una educación más comprensiva con una organización más coherente e integradora que el anterior sistema educativo; sin embargo la defensa de los valores que incorporó esta ley eran muy difíciles de defender en una España que vivía los últimos años de la dictadura franquista.

A pesar de los importantes avances que introdujo esta ley, los resultados no fueron los deseados. Muchos alumnos que terminaban la EGB sin obtener el graduado escolar, salían del colegio con un simple certificado de escolaridad que a la sazón les suponía prácticamente no tener ninguna opción para continuar con posteriores estudios. Muchos de estos alumnos dejaban los estudios o intentaban estudiar formación profesional de grado 1, al no ser un requisito necesario el haber obtenido el graduado escolar. Otro de los puntos negativos de esta ley fue que el fracaso escolar en vez de disminuir se mantuvo igual durante los años de la transición e incluso durante los años 80. A pesar de todo, muchos alumnos se quedaban fuera del sistema ya que no había suficientes plazas escolares para todos por lo que muchas familias tenían que optar por matricular a sus hijos en **colegios privados**.

1.2. La Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE).

Esta ley aprobada por el primer gobierno socialista en 1985 introdujo nuevos cambios pero no varió la estructura del sistema educativo que introdujo la LGE en el año 1970. La ley recogía, como precepto fundamental, el derecho de todos los ciudadanos a la educación según se establecía en la constitución de 1978. Una de sus novedades importantes fue la introducción de los **consejos escolares** en los centros educativos, permitiendo la elección de los directores mediante la comunidad educativa allí representada.

La LODE establece también una doble red de centros: una red pública perteneciente al estado y a las distintas comunidades autónomas y otra privada o concertada en la que se subvencionaban las plazas de los alumnos desde los 6 a los 14 años en los años 80 y más tarde hasta los 16 años con la incorporación de la LOGSE. La organización de los centros educativos fue su gran innovación ya que permitía, entre otras cosas, que los padres, los profesores y los alumnos se sentaran todos en el mismo consejo escolar, cosa impensable unos años antes.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

Aunque esta ley fue un trámite legal para adecuar la presente legislación educativa a los preceptos constitucionales, supuso en cierto modo un pequeño avances desde el punto de vista organizativo y participativo; sin embargo, la manera de la **elección de los directores** de los centros fue duramente criticada por algunos colectivos ya que según ellos el director perdía así su razón de ser.

1.3. Ley de ordenación general del sistema educativo (LOGSE).

La LOGSE fue sin duda la primera ley educativa de la democracia y supuso un cambio radical con respecto a las leyes anteriores. Esta ley introdujo la democratización de los centros educativos permitiendo que las comunidades autónomas se hicieran cargo de manera progresiva de la gestión de los centros docentes, de su autonomía e incluso de la elaboración de parte del currículo. Se desarrolló así una ley más acorde con los nuevos tiempos, potenciando de manera prioritaria el **método constructivista** del currículo con diferentes niveles de concreción.

Algunas de las **novedades más importantes** que introdujo la LOGSE fueron entre otras:

- El papel determinante que se le concedió al consejo escolar de los centros, como máximo órgano de gestión y organización de los mismos.
- La introducción de la promoción automática.
- La regulación de la educación especial para los alumnos con necesidades educativas.
- Establecimiento de la formación permanente del profesorado como modelo de calidad educativa.
- Se definió la función de la inspección, de la acción tutorial así como de los servicios de orientación.
- Se redujo la ratio escolar pasando de una media de 40 alumnos a un máximo de 30.
- Se incorporaron los programas de compensación educativa para evitar las desigualdades.

La LOGSE organizó el sistema educativo en cuatro grandes etapas:

- Educación infantil.

Esta etapa educativa se desarrolla desde los 0 a los 6 años dividiéndose en dos ciclos. La educación infantil es de carácter gratuito, aunque cabe destacar que no es obligatoria y serán los padres los que deciden si sus hijos deben o no asistir a la misma.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

➤ Educación Primaria.

Esta etapa educativa es obligatoria y se divide en tres ciclos. Los alumnos desarrollarán esta etapa educativa desde los 6 a los 12 años de manera ininterrumpida. Solamente está permitido que los alumnos repitan solo una vez durante este periodo educativo.

➤ Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Esta fue la gran novedad de la LOGSE ya que permitió que los alumnos con tan solo 12 años accedieran a los institutos de enseñanza obligatoria y que éstos tuvieran que permanecer de manera obligatoria hasta que cumplan los 16 años. Durante esta etapa educativa los alumnos pueden repetir solo dos veces a lo largo de los cuatro años de su duración. A la terminación de estos estudios el alumno obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria.

➤ Bachillerato.

La gran novedad de la LOGSE con respecto al bachillerato es que éste quedó reducido a tan solo dos años y no a los tres años en que se estructuraba el antiguo BUP. El bachillerato queda estructurado en cuatro modalidades (arte, ciencias de la salud, tecnológico y humanidades) y dependiendo de la modalidad seleccionada se tiene acceso a determinadas carreras universitarias. Al finalizar el bachillerato y obtener el título, los alumnos, si quieren ir a la universidad, deben aprobar la prueba de acceso conocida como selectividad.

➤ Formación profesional.

Desaparece la antigua FP1 y FP2 y ahora la formación profesional se divide en módulos o ciclos formativos de grado medio y de grado superior. Al finalizar los primeros, el alumno obtiene el título de técnico y al finalizar los segundos el de técnico superior en la modalidad elegida. Existe un catálogo nacional de formación profesional donde están recogidas las distintas modalidades. Los ciclos formativos normalmente suelen tener una duración de entre uno y dos años dependiendo de modalidad y especialidad. Los alumnos pueden acceder a los módulos profesionales mediante un examen de acceso o mediante los títulos de bachillerato o de Educación Secundaria. La nueva formación profesional está íntimamente relacionada con el mercado laboral y facilita las prácticas de los alumnos en las empresas seleccionadas previamente.

Si la LOGSE supuso un cambio importante en la estructuración y configuración de nuestro sistema educativo, también cometió algunos errores que a la larga han influido de manera directa en el aumento del fracaso escolar además del bajo nivel competencial que los alumnos adquieren al finalizar los estudios. De entre esos errores podríamos destacar los siguientes:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

- Se rebajaron excesivamente los contenidos curriculares en la inmensa mayoría de las asignaturas, empobreciendo la preparación que los alumnos deberían de obtener al finalizar los estudios.
- Se flexibilizó en demasía el paso de curso ya que prácticamente los alumnos, salvo casos excepcionales, no repiten de curso en Primaria y tan solo dos veces en Secundaria, lo que sin duda ha favorecido el aumento del fracaso escolar.
- El bachillerato quedó reducido a tan solo dos años lo que también ha producido que los alumnos accedan a la universidad sin la preparación más adecuada.
- La incorporación de una nueva filosofía pedagógica, completamente alejada de la realidad docente, denominada constructivismo, mediante la cual los alumnos deben de aprender solos y el profesor debe de ayudarles en ese aprendizaje. Este planteamiento ha sido motivo de duras críticas ya que según algunos expertos se reduce la capacidad de memoria del alumnado y el profesor adopta un papel menos relevante.
- Demasiado exceso de comprensión y de permisividad hacia los alumnos que no quieren estudiar y que no suelen hacer nada en clase. Estos alumnos se han convertido en el centro de la enseñanza en los últimos años, a veces desperdiciando tiempo y recursos que en la mayoría de los casos conducen al fracaso escolar.
- Aunque se establece la atención educativa a los alumnos con necesidades especiales, los profesores no están lo suficientemente cualificados ni los centros educativos están preparados para hacer frente a dicho reto.
- La ley olvida por completo la promoción del esfuerzo y la superación personal. La LOGSE no fomenta estos preceptos básicos si no que fomenta de manera indirecta que el alumno, sin hacer demasiados esfuerzos, consiga fácilmente superar las asignaturas y pasar de un curso a otro.
- La obligatoriedad de tener a los alumnos hasta los 16 años ha producido y produce problemas de comportamiento y de disciplina en los centros, ya que los alumnos que no quieren estudiar, ven al centro educativo como una especie de cárcel de la que para salir necesitan saltarse las normas y provocar conflictos de disciplina con los profesores o con otros alumnos. Muchos han sido los casos de agresiones entre alumnos y de algunos de ellos hacia profesores. En la inmensa mayoría de los casos se tratan de estudiantes sin ninguna intención de acabar los estudios y utilizan estos planteamientos solo con la intención de provocar y de llamar la atención de un sistema educativo que ha olvidado preceptos básicos como la disciplina y el respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

1.4. Ley orgánica de la calidad de la Educación (LOCE).

En el año 2002 el gobierno del partido popular aprueba la LOCE, que tenía como principal objetivo la reducción del fracaso escolar, elevar el nivel educativo de los alumnos españoles además de valorar la cultura del esfuerzo y de la superación personal como pilares del sistema. Esta ley tenía también como principal precepto favorecer la autoridad de los centros docentes y especialmente la de la figura del profesor para así luchar y controlar mejor la creciente indisciplina escolar que fue creciendo de manera preocupante durante los últimos años de implantación de la LOGSE.

Sin embargo, la LOCE es en realidad **una ligera reforma** de algunos aspectos educativos ya que en el fondo todo queda más o menos igual en lo relativo a la organización de las enseñanzas. De entre las reformas más destacadas que proponía la LOCE sobresale especialmente la eliminación de la promoción automática de curso así como la imposición de la reválida al final del bachillerato y de una nueva selectividad, aspectos que en definitiva suponían una especie de retroceso a las pruebas que existían en España allá por los años setenta. Cabe destacar también que las cuatro modalidades de bachillerato que imponía la LOGSE ahora se quedan reducidas a solo tres.

La LOCE también pretendía en cierto modo, combatir el gran desprestigio social que la anterior ley había causado especialmente entre los docentes ya que estos veían como la mayoría de los alumnos pasaban de curso sin apenas hacer ningún esfuerzo. También pretendía elevar el nivel de conocimiento y de exigencia de los alumnos sobre todo tras los pobres resultados que éstos obtenían en pruebas de aptitud a nivel internacional, ocupando siempre uno de los últimos puestos.

Muchas de las reformas que propuso la LOCE no se pudieron llevar a cabo ya que esta ley fue derogada unos años más tarde por el gobierno socialista, quien cambió el calendario de implantación de la misma. Sin embargo y teniendo en cuenta la opinión de algunos expertos en el ámbito educativo, muchos aspectos de la ley **no abordaban temas importantes** como por ejemplo la universalización y democratización que se habían desarrollado con la LOGSE a principios de los años noventa, aparte de que otros críticos la valoraban como un retroceso a las leyes educativas de antes de la democracia comparándola incluso con la ley general de Educación de los años setenta.

En general, la mayoría de los expertos coincidieron en que la LOCE apenas ponía parches para un modelo educativo que hacía y siguen haciendo aguas por todos lados y que en el fondo no se había hecho una reforma profunda como requería la situación educativa en España, por lo que reformas superficiales propuestas por esta ley no sirvieron para paliar los principales errores de nuestro sistema educativo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

1.5. Ley Orgánica de Educación (LOE).

Con la llegada de nuevo del partido socialista al poder, en el año 2006 se aprueba por una amplia mayoría la LOE, que sustituiría a la anterior LOCE, quedando esta última abolida de manera definitiva. La nueva ley no estuvo exenta de polémica ya que fueron muchos los colectivos, en su mayoría conservadores, que se manifestaron por el mantenimiento de la anterior ley. La estructura del sistema educativo queda igual y no sufre cambios significativos de lo que se estableció en su día en la LOGSE.

Los aspectos fundamentales que propone la LOE son los siguientes:

- Proponer una educación de calidad en todos los niveles educativos.
- Considerar la calidad de nuestro sistema educativo como el principal objetivo que deben defender todos los miembros de la comunidad educativa.
- Defender los objetivos establecidos por la Unión Europea como por ejemplo ofrecer igualdad de oportunidades educativas para todos los ciudadanos, reforzar los lazos del sistema educativo con el mundo exterior especialmente en lo referido a la investigación, las empresas además de fomentar el aprendizaje de idiomas y los intercambios.

De entre las novedades más significativas que establece la LOE podemos destacar las siguientes:

- El 55% o el 65% del horario escolar (dependiendo de si la comunidad autónoma tiene lengua propia o no) será dedicado a los contenidos mínimos de las asignaturas.
- Se incorporan, siguiendo las directrices de la Unión Europea, el concepto de competencias básicas, entendidas como aquellas destrezas que los alumnos habrán de adquirir a lo largo de todo el proceso educativo.
- Se crea la signatura de educación para la ciudadanía que será obligatoria en cursos que así se establezcan.
- Desaparecen los ciclos en Secundaria y se elimina la repetición de curso ya que los alumnos solo podrán repetir una vez en Primaria y dos en Secundaria cuando estos tenga más de dos suspensos.
- Se introducen nuevos itinerarios educativos en 4º de ESO como etapa previa a la enseñanza no obligatoria.
- La asignatura de religión sigue siendo obligatoria en los centros y los alumnos tendrá total libertad en su elección.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 42 MAYO DE 2011

- Se introducen los PCPI (programas de Cualificación Profesional inicial) a los que podrán acceder los alumnos con 16 años de edad que no hayan conseguido el graduado en secundaria además de excepcionalmente aquellos alumnos que tengan 15 años.
- Se introducen de manera obligatoria las evaluaciones de diagnóstico en 4º de Primaria y 2º de la ESO para comprobar el nivel de conocimientos de los alumnos.

A pesar de todas estas novedades, la LOE recibió fuerte críticas basadas en los siguientes aspectos:

- La equiparación de los centros públicos y los privados confundiendo la educación pública con la privada que es subvencionada con dinero del estado.
- El mantenimiento de la enseñanza de religión en un estado que se declara según la constitución como aconfesional.
- La falta de una financiación real que acompañe a la ley en su desarrollo en las distintas comunidades autónomas.
- La persistencia de los mismos errores educativos que promulgó la LOGSE, especialmente en lo referido a la promoción de curso y la falta de una cultura del esfuerzo comprometida con la mejora de nuestro sistema educativo.
- No se ataja el fracaso escolar y no se permite que los programas de diversificación o los PCPI empiecen antes de los 16 años.
- Sigue sin tenerse en cuenta la opinión de los profesores que son los auténticos especialistas en educación mucho más que aquellos que diseñan programas educativos desde su despacho.
- No hay una preocupación decidida por mejorar la competencia de los alumnos en asignaturas fundamentales como matemáticas o lengua. Se facilita mucho la cultura del refuerzo educativo cuando la mayoría de los alumnos solo tendrían que esforzarse por estudiar para superar las distintas asignaturas.
- Se empobrece el futuro del país al bajar los contenidos y el nivel de exigencia tanto en Secundaria como en Bachillerato. La universidad ya ha dado la voz de alarma ya que los alumnos cada vez llegan peor preparados.
- No se resuelve la carrera profesional del profesorado mediante un sistema justo de acceso, de promoción y de perfeccionamiento, existiendo una clara desventaja con la enseñanza concertada o privada en donde la selección y promoción no siguen la normativa pública o estatal.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

2. PANORAMA ACTUAL DE LA EDUCACION EN ESPAÑA.

Tras más de treinta años de legislación educativa en España, en donde hemos pasado de leyes de los últimos años de la dictadura a leyes plenamente democráticas y constitucionales, es necesario hacer las siguientes observaciones para definir mejor el actual panorama educativo en nuestro país:

- En menos de 40 años hemos tenido, al menos, cuatro leyes educativas importantes en nuestro país, lo que supone que muchas generaciones de ciudadanos han desarrollado sus estudios académicos con una o dos leyes vigentes.
- Cada vez que un partido político llega al poder, deroga o cambia la anterior ley educativa, dejando al sistema en general, sin la deseada continuidad en este pilar tan básico de nuestra sociedad.
- Muchas de las reformas que se han llevado a cabo en estos últimos años no han ido acompañadas de una financiación suficiente, lo que ha producido grandes desigualdades a la hora de implantación de las mismas.
- Se han creado prácticamente casi 17 sistema educativos diferentes dependiendo de cada comunidad autónoma. A pesar del papel vertebrador del MEC, cada autonomía legisla según sus intereses produciéndose grandes diferencias entre las políticas y las leyes educativas de unas comunidades y de otras.
- A pesar de todos los novedades que han introducido las distintas leyes educativas, no se ha conseguido reducir el fracaso escolar de manera significativa, ya que hoy en día nuestro país es uno de los que tiene la tasa más elevada de la UE, con más del 30% de alumnos que no consiguen terminar los estudios obligatorios.
- No se han conseguido reducir los índices de conflictividad en las aulas debido en parte a que las distintas administraciones educativas o no lo quieren admitir o intentan evadir la realidad mediante programas de dudosa eficacia.
- Los alumnos españoles, según los distintos informes PISA, son de los peores preparados de los países de la OCDE al ocupar puestos muy bajos en las diferentes pruebas a las que son sometido los países miembros.
- La educación se ha convertido en un arma política que los partidos utilizan para debilitar al adversario, cuando debería ser un aspecto fundamental de nuestra sociedad en el que los políticos debieran esforzarse por conseguir unos consensos mínimos, para no estar cambiando de ley educativa cada pocos años.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 42 MAYO DE 2011

3. PROPUESTAS PARA MEJORAR NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO.

Nuestro país necesita una educación de calidad para el siglo XXI. Necesita una educación que permita que nuestros alumnos salgan bien preparados de los estudios obligatorios y no obligatorios. Es necesario también que se recupere la cultura del esfuerzo personal como método para reducir el fracaso escolar y para conseguir mejores resultados en el ámbito educativo. Para tal fin, proponemos las siguientes fórmulas:

1. Consenso o pacto educativo.

Quizás sea uno de los aspectos más importante si queremos mejorar nuestro sistema educativo. Es necesario que los distintos partidos políticos aparquen sus diferencias y que se llegue a un acuerdo de mínimos entre todas las organizaciones políticas que permita avanzar en la reforma de nuestro sistema educativo sin tener que estar reformando las leyes cada continuamente.

2. Mayor inversión en educación.

Si queremos mejorar nuestro sistema educativo, tenemos que invertir más en él. Según los últimos datos de la Unión Europea, España gasta un punto menos de su PIB que la media de los países que la conforman. A este dato debemos añadir que solo el 61% de nuestros alumnos consiguen acabar sus estudios mientras que la media de la UE ronda el 78%.

3. Mayor control del estado en la enseñanza.

A pesar de que la mayoría de las CCAA tienen competencias plenas en educación, es necesario que el estado, en este caso el MEC, actúe como eje vertebrador del sistema consiguiendo llegar a grandes consensos en esta materia. Las distintas comunidades deben y pueden desarrollar sus distintos sistemas educativos, pero siempre bajo la supervisión y coordinación del estado para evitar que se produzcan desigualdades o duplicidades administrativas.

4. Reforma de los currículos de Primaria y Secundaria.

Debido a las graves deficiencias detectadas en cuanto al nivel de conocimientos de nuestros alumnos al terminar los estudios, es necesario hacer una renovación total de los currículos de todas las áreas. No podemos seguir viendo como nuestros alumnos cada vez salen peor preparados y cómo éstos tienen serias dificultades cuando llegan a la universidad. Para tal fin es necesario poner contenido más exigentes y acordes con las distintas etapas educativas, para así evitar las grandes diferencias que tenemos con otros países de la UE.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

5. Eliminación definitiva de la promoción automática.

Este es uno de los grandes problemas del sistema ya que muchos alumnos pasan de un curso a otro prácticamente sin hacer nada, lo que empobrece en demasía el futuro de nuestro país. Aquellos alumnos que no lleguen a los contenidos mínimos exigibles para superar un curso, deberán repetir al menos una vez. Al eliminar la promoción automática fomentamos el estudio y el trabajo lo que en buena medida ayudará a paliar el fracaso escolar.

6. Recuperación de la autoridad del profesor.

El profesor es el eje fundamental de todo el sistema educativo y éste debe tener una autoridad reconocida al igual que otros colectivos de nuestra sociedad como médicos, jueces, abogados, etc. Para tal fin es necesario que en todo el estado cualquier agresión a un docente sea considerado como un delito a un funcionario público, con lo que eso conlleva desde el punto de vista legal.

7. Tolerancia cero con la indisciplina escolar.

Es necesario combatir de manera drástica la indisciplina escolar en todos sus ámbitos. Para tal fin es necesario reformar las leyes para que los alumnos que la practiquen sean sancionados. De esta manera conseguiremos unos centros educativos más pacíficos y participativos, eliminando cualquier síntoma de intolerancia.

8. Refuerzo educativo para los que verdaderamente lo necesiten.

Es muy importante destacar que muchos de los alumnos que ahora reciben clases de refuerzo educativo no lo necesitan, ya que con un pequeño esfuerzo, podrían superar las dificultades. Para este fin es necesario que solo los alumnos que sean diagnosticados con dificultades de aprendizaje, reciban el adecuado refuerzo no haciendo de éste un recurso generalizado para alumnos que en muchos casos no quieren hacer nada.

9. Introducción de itinerarios profesionales desde 2º de ESO.

Es necesario que los alumnos que no muestran interés por el estudio, accedan a estudios de iniciación profesional inicial para evitar el fracaso escolar temprano. Para tal fin será necesario hacer una gran inversión y estructuración de las enseñanzas obligatorias para evitar que nuestras clases se conviertan en auténticas “guarderías” de alumnos que no quieren hacer nada y que tienen que estar obligatoriamente hasta los 16 años escolarizados.

10. Reforma del bachillerato.

Se debe recuperar el bachillerato de tres años con el fin de que nuestros alumnos accedan a la universidad con el nivel de exigencia y de preparación adecuados. Una vez terminados estos estudios, los alumnos deberán superar la selectividad para acceder a los distintos estudios universitarios.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

11. Disminución progresiva de la ratio.

Si queremos tener un sistema educativo de calidad es necesario que se reduzca la ratio de manera que nos aproximemos a los países europeos más avanzados que suelen tener una media de 20 alumnos por clase. Sin duda alguna esta es una de las medidas más necesarias ya que la masificación de las aulas no facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje.

12. Incorporación definitiva de las nuevas tecnologías.

Todos los centros educativos deben contar con las nuevas tecnologías de la información y comunicación aunque tampoco es necesario el despilfarro que se ha desarrollado en los últimos años en donde se han hecho gastos en ordenadores portátiles para los alumnos de Primaria, que no eran del todo necesarios y que no han supuesto una mejora ostensible. Se deben dotar los centros de las nuevas tecnologías pero de una manera coherente y acorde a nuestra sociedad.

13. Evaluación externa del sistema educativo.

Al menos una vez al año se debe evaluar todo el sistema educativo: tanto a los alumnos como a los profesores. Para tal fin es necesario que se desarrolle un proceso externo de evaluación por organismos independientes que lo valoren de manera objetiva sin influencias de las distintas administraciones educativas.

14. Fomento del aprendizaje de idiomas.

Si queremos que nuestros alumnos dejen de ocupar las últimas posiciones en lo referente al aprendizaje de idiomas, debemos de fomentar una enseñanza de idiomas de calidad, promoviendo la inmersión lingüística en clase así como la exigencia de comunicación y expresión mínimas en un idioma extranjero. También es necesario que se mantengan y se amplíen los centros bilingües como el mejor método de promoción del aprendizaje de idiomas.

15. Fomento de la cultura del esfuerzo.

Si queremos cambiar definitivamente nuestro sistema educativo y reducir el fracaso escolar es necesario que desde todos los estamentos se vea la educación como el eje vertebrador de la sociedad. Para este objetivo es necesario que se recupere la cultura del esfuerzo y del estudio como pilares básicos de cualquier proceso de aprendizaje y de superación personal, cambiando la tendencia de los últimos años en las que la cultura de no hacer nada y aprobar se ha apoderado de manera importante de la mentalidad de muchos alumnos que ven la enseñanza obligatoria como una imposición externa.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

4. CONCLUSIÓN.

La enseñanza es uno de los pilares más importantes de una sociedad y de su prosperidad. En nuestro país y en los últimos años, hemos asistido a un escenario en el que la educación se ha convertido en un arma de confrontación entre los distintos partidos políticos. Se olvidan los políticos que es necesario hacer un cambio profundo de nuestro sistema educativo si queremos conseguir cambiar esta tendencia negativa y superar el fracaso escolar que ha aumentado de manera preocupante en los últimos años.

Son necesarios muchos cambios, como los que se han propuesto en este artículo, pero sin la voluntad de los que nos gobiernan será muy difícil cambiar la dinámica negativa que sufre nuestra enseñanza desde los últimos años. Por tanto, es necesario un cambio de actitud de todos, es necesario que todos hagamos un esfuerzo y que reconozcamos la educación como uno de los pilares más importantes de nuestra sociedad y sobre todo es necesario que superemos las últimas posiciones en las que reiteradamente se encuentra la enseñanza de nuestro país comparada con los países más avanzados de la OCDE.

5. BIBLOGRAFÍA.

- Puelles Benítez, Manuel (2007), *política y educación en la España contemporánea*. Madrid. UNED.
- Salido Cortes, Olga, (2007), *el informe pisa y los retos de la educación en España*. Madrid. Fundación alternativa.

Autoría

- Nombre y Apellidos: José Luis Romero Lacal
- Centro, localidad, provincia: IES Reyes Católicos. Vélez-Málaga. Málaga.
- E-mail: Jromel65@terra.es